



Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0561-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2019

Asunto: REGISTRO DE DATOS ACTUALIZACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA RADIO SANTA MARIA 1490 AM

Presidente

Sra. Maria Ines Urgiles Urgiles

Calle san Francisco I-02 y 4 de Noviembre Telefono 072240248 Azogues

De mi consideración:

Mediante Oficio-S/N de 2019 de 19 de agosto de 2019, ingresada en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, trámite ARCOTEL-DEDA-2019-013877-E, suscrito por la señora. MARIA INES URGILES URGILES, en calidad de PRESIDENTA de la ASOCIACION DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR O.F.S., "*Tiene por objeto solicitar el cambio del nombramiento del Representante Legal de la estación RADIO SANTA MARIA de la ciudad de Azogues y RADIO SANTA CRUZ en la provincia Insular. Por lo antes expuesto se les comunica que la Presidente que fue electa de la Asamblea General (Sra.Teresita de Jesús Paguay Paguay), presento su renuncia por motivos fuera de lo idóneo personal*".

Al respecto manifiesto lo siguiente:

LEY ORGANICA DE TELECOMUNICACIONES, expone:

"Art. 42.-...En el Registro Público de Telecomunicaciones deberán inscribirse: m) Todos los demás actos, autorizaciones, permisos y contratos que determine la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones."

EL REGLAMENTO PARA OTORGAR TITULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL REGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO, manifiesta:

Inscripciones en el Registro Público de Telecomunicaciones:

"Art. 219.- Actos, títulos habilitantes y documentos sujetos a inscripción, vinculados con servicios de telecomunicaciones..., deberán inscribirse :Art. 222.- Práctica de la inscripción.- La Dirección Ejecutiva de la ARCOTEL realizará el proceso de inscripción, con sujeción a lo señalado en los manuales de usuario de la herramienta informática que se implemente para tal fin, de los actos, títulos habilitantes, contratos, convenios, acuerdos, disposiciones y demás documentos que se inscriben, marginan o certifican..."

EL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, ARCOTEL, explica:

"1.2.1.2.4. Gestión de Registro Público.- III. Atribuciones y responsabilidades: f) Registrar y



Oficio Nro. ARCOTEL-CTRP-2019-0561-OF

Quito, D.M., 05 de septiembre de 2019

actualizar toda modificación técnica o administrativa de los títulos habilitantes de uso y explotación del espectro radioeléctrico, de los servicios y redes de telecomunicaciones y de las actividades relacionadas con el comercio electrónico y firma electrónica, en el Registro Público de Telecomunicaciones."

En cumplimiento a la normativa invocada, comunico a su representada que la Unidad Técnica de Registro Público de Telecomunicaciones, procedió a registrar los datos solicitados en el Oficio-S/N de 2019 de 19 de agosto de 2019, en el Sistema SACOF, código de usuario N°. 0364304, de la ASOCIACION DE PARTICIPACION SOCIAL DE LA ORDEN FRANCISCANA SEGLAR O.F.S.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sebastián Ramón Franco Chilan

RESPONSABLE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE REGISTRO PÚBLICO

Copia:

Señor Magister
Edwin Guillermo Quel Hermosa
Director Técnico de Títulos Habilitantes del Espectro Radioeléctrico

Señor Magister
Galo Cristóbal Procel Ruiz
Coordinador Técnico de Títulos Habilitantes

Señor Ingeniero
José María Gómez de la Torre Gómez
Coordinador Técnico de Control

YZC



Firmado electrónicamente por:
**RAMON SEBASTIAN
FRANCO CHILAN**